

Inpuertos. y cargas a esta ciudad sus Vecinos,
 y que las costas danos y otros en ellos caben
 y per Juicio que por ello della ya ellos y al servicio
 de su magestad se causaren. Y si quieren sean
 y corran por cuenta de quien fuere. de con
 trario Pareser. Y de quien de Justicia ubiere
 lugar y de todo Pido testimonio.

auto

El Alcalde mayor mando se prosiga
 esta Junta miento

- ~ el don Diego Galland dize que aunque se Haga con el
 asento que es solo todo lo que contiene la pro Pusion
 sega por el Alcalde mayor el Sr Juan albares de las
 Regidor Junta todos los papeles que ayen en la sala
 en la sala de la Puesta y en for me a la ciudad. con toda
 claridad. confor me en el caso del a de la pro Pusion
 con toda brevedad y verdad de Pusion y prohibicion de la ciudad
 de repulsion que al Sr Juan albares
- ~ el don Antonio de la Torre Regidor de los mrs no
 bra para el dize e fto. al Sr Juan albares de las
- ~ el don matias de el yodiflome no que el Sr
 andonis y aza de el Sr Juan albares
- ~ el Sr Juan albares Regidor de los mrs no que el
 Sr Diego Galland no abra al Sr Diego Benbenquid de
 Li. Ques
- ~ el Sr Diego Benbenquid. Regidor de los mrs no que
 el Sr don Diego Galland
- ~ el Sr don Juan falo de los mrs no que el Sr don Diego
 Galland
- ~ el Sr don Juan munis de los mrs no que el Sr
 don Diego Galland

